

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190031400**

Estando al despacho las diligencias a fin de continuar el trámite de la instancia surte necesario reprogramar la audiencia de que trata el art 372 del CGP misma que se encontraba señalada para el pasado 20 de enero del cursante año, y como quiera que la misma no se desarrolló en atención que la suscrita se encontraba en licencia por luto para la fecha indicada.

Puestas, así las cosas, se llevará a cabo la Audiencia inicial de que trata el Art 372 del CGP a las **9:30 a.m. del día ocho (8) de febrero** del cursante año, por lo que se conmina a las partes para que concurran a la audiencia donde se practicaran los asuntos relacionados a la misma, su inasistencia les acarreará las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias prevista en la ley.

Líbrese citatorio a los Peritos Alberth Yoany López Grueso quienes recibe notificaciones en la dirección electrónica yoaloin@yahoo.com y/o teléfono 3103316150 y Oscar Velásquez Velásquez quien recibe notificaciones en la dirección electrónica os1744@gmail.com y/o teléfono 3153314171.

Con todo se recuerda que la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes y apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital de los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,


MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS